

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. DIP. **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO

MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTES CON AVISO: HOMAR ALMAGUER SALAZAR.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES Y 8 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ACTA NÚM. 275 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2011, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 34 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 5 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 39 LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **8** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONANDO UN SEGUNDO PÁRRAFO, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS POR EL ESTADO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7030, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO REALICE UN EXHORTO A TODOS LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE OBSERVEN LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN**

POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 12 ABSTENCIONES.

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7071, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 192, 232, 234 Y POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2233 Y 2255 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DONACIONES ENTRE CONSORTES, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA. INTERVINIERON EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 12 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, SOLICITÓ EL RETURNO DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE ESCRITO DEL C. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, POR EL QUE EXHORTA AL PODER LEGISLATIVO SE SIRVA REALIZAR EXHAUSTIVAMENTE UNA REVISIÓN EN LAS CUENTAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L. COMPRENDIDAS DE ENERO DE 2010 A JULIO DE 2011, A FIN DE CONFIRMAR UN POSIBLE DESFALCO DEL ERARIO PÚBLICO DE 240 MILLONES DE PESOS, EN RELACIÓN A LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y UNIFORMES. POR TAL MOTIVO Y EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA ES UNA COMISIÓN PERMANENTE MÁS NO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOLICITAN QUE ESTE ASUNTO SEA RETURNADO A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO, A FIN DE QUE LE DÉ EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.- **EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, SOLICITÓ EL RETURNO DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE ESCRITO DEL SENADOR RICARDO GARCÍA CERVANTES, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE EXHORTA AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTO DE QUE ESTIME LA PROCEDENCIA DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR FISCALICE EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LA OBRA DENOMINADA CENTRO DE GOBIERNO PLAZA CÍVICA O TORRE ADMINISTRATIVA, POR LO QUE CORRESPONDEN A LOS RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. POR TAL

MOTIVO Y EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA NO TIENE FACULTADES PARA DICTAMINAR LA SOLICITUD MENCIONADA, SOLICITAN QUE ESTE ASUNTO SEA RETURNADO A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO, A FIN DE QUE LE DÉ EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. **EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE DENTRO DEL ESTUDIO FINANCIERO Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL SIGUIENTE PROYECTO RELATIVO AL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO 2012 PREVEA AMPLIAR EN FORMA INTEGRAL LOS RUBROS DE ESTÍMULOS FISCALES DE FOMENTO A LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS, EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES LEYES: LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, DE LA LEY DE IMPULSO AL CONOCIMIENTO Y A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN CIUDADANA DEL DENOMINADO COMITÉ PRO SEDE MONTERREY 2018, PARA SOLICITAR AL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO, Y AL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL, QUE LA CIUDAD DE MONTERREY SEA CONSIDERADA COMO CANDIDATA PARA ACOGER EL EVENTO DENOMINADO TERCEROS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD, A CELEBRARSE EN EL AÑO 2018. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA GASOLINERA QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN EL BOULEVARD

ACAPULCO DE LA COLONIA VALLE DE LA BRISAS, ESTO ES, SI CUENTA CON LOS DEBIDOS PERMISOS O BAJO QUÉ PREMISA Y AL AMPARO DE QUÉ AUTORIDAD HA REINICIADO SU CONSTRUCCIÓN EN UN ESPACIO NO PERMITIDO PARA ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS POR LA CERCANÍA A LAS CASAS HABITACIÓN, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, RECORDÓ EL 101 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, MOVIMIENTO QUE FUE INICIADO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1910. ESTA CELEBRACIÓN ES UNA FECHA QUE LEVANTA Y MANTIENE VIVO EL ORGULLO NACIONAL DE LOS MEXICANOS.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 176 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CITÓ PARA EL PRÓXIMO MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. BSG/202/2011 SIGNADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORICE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA CONCESIÓN DEL INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO ESTATAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 83,656.71 METROS CUADRADOS, DESTINADO A VÍA DE COMUNICACIÓN, PUENTE Y LIBRAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE SU PRÓRROGA AL PATRONATO PARA EL FOMENTO EDUCATIVO, SOCIAL Y MATERIAL DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN,

A.B.P. PARA QUE CONTINÚE SU EXPLOTACIÓN POR EL TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PROPÓSITO DE SOLICITARLE AMABLEMENTE QUE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE ESTE ESCRITO RECIÉN LEÍDO POR EL DIPUTADO SECRETARIO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**”.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2011.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. ESCRITO PRESENTADO EL C. LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, REGIDOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE NO SE APRUEBE EL ENDEUDAMIENTO ADICIONAL DE \$283 MILLONES DE PESOS, QUE SOLICITA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2012.-

EL C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE. ““DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO, LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE NO APRUEBE EL ENDEUDAMIENTO DE 283 MILLONES DE PESOS QUE FUE SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012 QUE FUE APROBADO

POR MAYORÍA DEL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. LA EXHORTACIÓN SE HACE POR LAS SIGUIENTES RAZONES: DE ACUERDO CON DATOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL 31 DE MARZO DEL 2011, TIJUANA ES EL MUNICIPIO CON LA DEUDA BANCARIA MÁS ALTA DEL PAÍS, CON UNA DEUDA DE \$2 MIL 316 MILLONES DE PESOS, MIENTRAS QUE MONTERREY ES EL SEGUNDO MUNICIPIO MÁS ENDEUDADO DEL PAÍS, CON UNA DEUDA BANCARIA DE \$2 MIL 191 MILLONES DE PESOS, DE ACUERDO CON DATOS DEL INFORME DE AVANCES EN LA GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2011 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. LO QUE SE PRETENDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ES INCREMENTAR LA DEUDA BANCARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN \$283 MILLONES DE PESOS, LO QUE CONVERTIRÍA A MONTERREY POR PRIMERA VEZ EN SU HISTORIA EN EL MUNICIPIO MÁS ENDEUDADO DEL PAÍS CON UNA DEUDA BANCARIA TOTAL DE \$2 MIL 474 MILLONES DE PESOS, LO QUE IMPLICARÍA QUE EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA PASARÍA AL SEGUNDO LUGAR DEL PAÍS CON UNA DEUDA BANCARIA DE \$2 MIL 316 MILLONES DE PESOS, ESTE INCREMENTO DE LA DEUDA BANCARIA DE MONTERREY EN \$283 MILLONES DE PESOS, SERÍA UNA CARGA FINANCIERA MUY PESADA PARA LAS SEIS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES DE MONTERREY, QUE SE VERÍAN EN DIFICULTADES PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE ESTA DEUDA BANCARIA DE \$2 MIL 474 MILLONES DE PESOS QUE PIENSA HEREDARLES ESTA ADMINISTRACIÓN DE

MONTERREY. CABE DESTACAR QUE EN TODO EL AÑO PASADO EL MUNICIPIO DE MONTERREY PAGÓ \$158 MILLONES DE PESOS DE INTERESES POR SU DEUDA ACTUAL, QUE ES UNA CARGA FINANCIERA DE POR SÍ MUY PESADA. ES PROPICIO SEÑALAR QUE LA TASA DE INTERÉS DE LA DEUDA BANCARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SU MAYORÍA ES MUY VARIABLE, POR LO QUE DEPENDE DE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA QUE FIJE EL BANCO DE MÉXICO, QUE A TRAVÉS DE LA HISTORIA HA TENIDO CAMBIOS MUY BRUSCOS Y REPENTINOS COMO PARTE DEL COMBATES DE ESTE BANCO CENTRAL HACIA LA INFLACIÓN. POR EJEMPLO, ACTUALMENTE LA TASA DE LOS CETES A 28 DÍAS ES DE 4.38%. SIN EMBARGO, EN ABRIL DE 1995 DURANTE LA CRISIS LLEGÓ A SUBIR DE MANERA BRUSCA A 76.50%. ESTO QUIERE DECIR QUE SI EN UN FUTURO SE DIERA DE NUEVO EL INCREMENTO DE LAS DE INTERÉS DE REFERENCIA, COMO OCURRIÓ DURANTE LA CRISIS DE 1995, ESTO SIGNIFICARÍA QUE LOS INTERESES DE LA DEUDA DE MONTERREY SUBIRÍAN A UN NIVEL EXCESIVO, CAPAZ DE PONER EN RIESGO LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE LAS FUTURAS ADMINISTRACIONES DE MONTERREY, QUE POSIBLEMENTE TENDRÍAN QUE SUSPENDER SUS OPERACIONES, RECORTAR LAS INVERSIONES DE OBRAS Y DESPEDIR MASIVAMENTE A EMPLEADOS CON LA FINALIDAD DE TENER AHORROS SUFICIENTES PARA PODER PAGAR EL INCREMENTO DE LOS INTERESES DE LA DEUDA DE MONTERREY. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN ESTOS MOMENTOS NO ES UNA NECESIDAD URGENTE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY PIDA UN ENDEUDAMIENTO ADICIONAL DE \$283 MILLONES DE

PESOS, PARA PODER REALIZAR MÁS OBRAS EN EL 2012, YA QUE EN LUGAR DE PEDIR MÁS DEUDA, EL MUNICIPIO PUEDE OPTIMIZAR SUS RECURSOS ACTUALES POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EXTENSO QUE LE PERMITA TENER AHORROS EN SUS GASTOS OPERATIVOS DE MANERA DRÁSTICA, LO QUE LE PERMITIRÍA LIBERAR RECURSOS PARA USARLOS EN MÁS OBRAS. POR EJEMPLO, EL MUNICIPIO DE MONTERREY PUEDE TENER UNOS AHORROS ANUALES DE HASTA \$186 MILLONES DE PESOS, SI RECORTA GASTOS ANUALES EN RUBROS INNECESARIOS, TALES COMO MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, PAPELERÍA, TELEFONÍA CELULAR Y PROPAGANDA. CABE DESTACAR QUE EL AÑO PASADO EL MUNICIPIO DE MONTERREY TUVO UN GASTO EN MEDICAMENTOS DE \$122 MILLONES DE PESOS, DE MATERIAL DE CURACIÓN EN \$6.3 MILLONES DE PESOS, DE PAPELERÍA \$2.8 MILLONES DE PESOS, DE TELEFONÍA CELULAR EN \$4.6 MILLONES DE PESOS, Y DE PROPAGANDA DE \$51 MILLONES DE PESOS. POR LO TANTO, DE IMPLEMENTARSE ESTE PROGRAMA DE AUSTERIDAD ANTES MENCIONADO, EL MUNICIPIO DE MONTERREY PODRÍA TENER AHORROS SUFICIENTES QUE LE PERMITIRÍAN FINANCIAR LAS OBRAS ADICIONALES DEL AÑO 2012 QUE SE REQUIEREN, EN LUGAR DE BUSCAR ENDEUDAMIENTO ADICIONAL SOLICITADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012. SEÑORES DIPUTADOS, DE APROBARSE EL ENDEUDAMIENTO ADICIONAL DE \$283 MILLONES DE PESOS QUE SOLICITA EL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL AÑO 2012, ESTO SIGNIFICARÍA QUE MONTERREY PASARÍA A TENER EL VERGONZOSO PRIMER LUGAR EN TODO

MÉXICO COMO LA CIUDAD CON MÁS DEUDA BANCARIA DEL PAÍS, MUY POR ARRIBA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LO QUE AFECTARÍA A LAS PRÓXIMAS GENERACIONES DE CIUDADANOS DE MONTERREY QUE TENDRÍAN QUE PAGAR AUMENTOS DRÁSTICOS DE PREDIAL EN SUS TERRENOS Y CASAS, PARA PODER PAGAR LOS INTERESES Y EL CAPITAL DE ESTA MEGA DEUDA MILLONARIA DE \$2 MIL 474 MILLONES DE PESOS, QUE PRETENDE ESTA SOLICITUD, EN BASE A LO ANTES MENCIONADO, EXHORTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A NO APROBAR EL ENDEUDAMIENTO ADICIONAL DE \$283 MILLONES DE PESOS QUE SOLICITA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2012. SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ÓRDENES, REITERÁNDOLE NUESTRA DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN Y RESPETO, ATENTAMENTE.- LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, REGIDOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY””. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C, PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7243 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL”.

4. OFICIO NO. SAJAC/767/2011 SIGNADO POR EL C. LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS,

ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 2217/263/2011 RELATIVO AL EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE, CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES Y EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ORDENE ABRIR A LOS CIUDADANOS LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS REVISIONES EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 901 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ASIMISMO ENVÍESE COPIA AL PROMOVENTE.**

5. OFICIO PCEE/388/2011 SIGNADO POR EL C. LIC. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 2263/271/2011, POR LE QUE SE LE EXHORTA, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REVISEN QUE LOS PROCESOS DE REGISTRO DE PLANILLAS A AYUNTAMIENTOS CUMPLAN CON LO PRECEPTUADO EN LA LEY ELECTORAL REFERENTE A LA CUOTA DE GÉNERO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 923 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; ASIMISMO ENVÍESE COPIA AL PROMOVENTE.**

6. OFICIO NO. 139.04.01 SIGNADO POR LA C. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, DELEGADA FEDERAL DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN NUEVO LEÓN, SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 2266/271/2011 POR EL QUE SE REALIZA UN EXHORTO A LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN NUEVO LEÓN, A QUE INVESTIGUE Y SANCIONE LA EXPLOTACIÓN DE UNA PEDRERA EN UN ÁREA PROTEGIDA EN LA SIERRA DE PICACHOS EN UN PUNTO QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 924 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; ASIMISMO ENVÍESE COPIA AL PROMOVENTE.**

EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*C. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, DIPUTADO SECRETARIO; C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, DIPUTADO SECRETARIO; HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXII LEGISLATURA. PRESENTES.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 39 FRACCIONES XVI Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA*

DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SIRVA EL PRESENTE PARA DAR ATENCIÓN A SU SIMILAR N°. 2266/271/2011, POR EL CUAL COMUNICA A ESTA AUTORIDAD FEDERAL EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO A LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN NUEVO LEÓN, A QUE INVESTIGUE Y SANCIONE- LA EXPLOTACIÓN DE UNA PEDRERA- EN ÁREA PROTEGIDA- EN LA SIERRA DE PICACHOS EN UN PUNTO QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, E INFORME A ESA SOBERANÍA SI OTORGÓ UN PERMISO DE OPERACIÓN. POR LO QUE AL RESPECTO LE COMUNICO QUE ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA FEDERAL TRÁMITE ALGUNO PARA LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN SU OFICIO DE REFERENCIA; SIN EMBARGO EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010; ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, EMITIÓ LOS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES, EN SENTIDO NEGATIVO, DE RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENO FORESTAL PARA EL PROYECTO “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO EN EL MUNICIPIO DE HIGUERAS”, PROMOVIDO POR LA EMPRESA MATRIMAR S.A. DE C.V. NO OMITO EN SEÑALAR QUE LOS HECHOS MANIFESTADOS EN SU OFICIO SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, Y QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO

SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO, 189, 192 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, MEDIANTE OFICIO N° 139.003.03.878/11 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA QUE, DE ACUERDO A SU COMPETENCIA, REALIZARA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE DETERMINAR LA OCURRENCIA DE ALGUNA FALTA A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE; ASÍ MISMO SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE SU EXHORTO MEDIANTE EL OFICIO N° 139.04.1-1412(11), PARA LO CONDUCENTE. SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO. ATENTAMENTE. LA DELEGADA FEDERAL LIC. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO”.

7. OFICIO NO. PM/93 SIGNADO POR EL C. ING. JUAN JESÚS VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE AUTORIZÓ LA LICENCIA DE FORMA INDEFINIDA AL C. ARTURO MARTÍNEZ, SÁNCHEZ, SÍNDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

8. ESCRITO PRESTANDO POR EL C. ING. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTA SOBERANÍA PARA QUE APRUEBE LA LEY DE EGRESOS 2012, EN LA QUE CONTEMPLE EL FONDO DE VIDA DIGNA, FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SE REGRESE A LA FORMULA DE DISTRIBUCIÓN DE VARIABLES DONDE NO SE ELIMINE LA VARIABLE DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE. ““DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EN SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SE APROBÓ EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, SE APROBÓ POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ESTE MUNICIPIO, SE EXHORTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE APRUEBE LA LEY DE EGRESOS 2012, EN LA QUE SE CONTEMPLE EL FONDO DE VIDA DIGNA, FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SE REGRESE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE VARIABLES DONDE NO SE ELIMINE LA VARIABLE DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, COMO LO ESTABLECÍA LA LEY DE EGRESOS 2010. EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE SOLICITA A ESTA AUTORIDAD REALICE EN EL MOMENTO LEGISLATIVO OPORTUNO, EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL CUAL SE PREVEA EN LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 EL FONDO DE VIDA DIGNA, FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SE REGRESE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE VARIABLES DONDE NO SE ELIMINE LA VARIABLE DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA. CUANTO MÁS QUE COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LA LETRA DICE: “TODA FAMILIA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. LA LEY ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO”. EN ATENCIÓN A ESTA TRANSCRIPCIÓN SE INFIERE QUE CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINAR EN LA LEY LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE BRINDAR A LA CIUDADANÍA EL DISFRUTE DE UNA VIVIENDA DIGNA, EN ESE ORDEN DE IDEAS, RESULTA INDISPENSABLE QUE EN LA LEY DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012,

SE CONTEMPLE EL FONDO DE VIDA DIGNA, FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL. EN TAL VIRTUD, UNA VEZ RECIBIDA LA PRESENTE PROPUESTA SE SOLICITA SE INICIE EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LO EXPUESTO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDE. SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO LAS ATENCIIONES BRINDADAS AL PRESENTE. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 8 DE NOVIEMBRE DE 2011. ING. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO””. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

9. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ARQ. MARÍA DEL CARMEN ELOSÚA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL REMITE CARTA INFORMÁTICA, ACTA, PUBLICACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2012.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 7245 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JAVIER TREVÍNO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y LIC. JOSÉ JORGE ARRAMBIDE

GARZA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL DECRETO NÚM. 187 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA 18 DE JULIO DE 1984 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS DÍAS 15 Y 17 DE AGOSTO DE ESE MISMO AÑO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CELEBRAR CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, Y CON LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DESEEN ESTABLECER SU EMPRESAS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE SERVICIOS, DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, Y OTRAS DE CARÁCTER SIMILAR, EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNEGA DE FLORES, DOCTOR GONZÁLEZ, PESQUERÍA, EL CARMEN, GENERAL ESCOBEDO, SABINAS HIDALGO Y LINARES, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON CARÁCTER DE URGENTE.**

11. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y

TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN PARA DESINCORPORAR UN INMUEBLE NO PRIORITARIO PARA EL ESTADO Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A PROCEDER A SU ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO O CUALQUIER ACTO EN QUE SE OTORGUE SU USO O APROVECHAMIENTO POR UN TÉRMINO MAYOR DE CINCO AÑOS, DACIÓN EN PAGO, PERMUTA, GRAVAMEN, AFECTACIÓN EN GARANTÍA, APORTACIÓN A FIDEICOMISOS Y CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA QUE PERMITA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON CARÁCTER DE URGENTE.**

12. OFICIO NÚM. PMCF-036/2011 SIGNADO POR EL C. LEANDRO MONTEMAYOR RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A FIN DE QUE APLIQUEN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SIMPLIFIQUEN LOS TRÁMITES QUE DEBAN DE LLEVAR A CABO LOS DUEÑOS DE LAS UNIDADES RECUPERADAS, PARA QUE SE LES CANCELE LA

TOTALIDAD DE LAS MULTAS DE TRÁNSITO, GASTOS DE GRÚA Y DE PENSIÓN GENERADOS EN EL LAPSO DE TIEMPO EN QUE LES FUE ROBADO EL VEHÍCULO HASTA EL MOMENTO DE LA LIBERACIÓN DE ESTE POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 909 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ASIMISMO ENVÍESE COPIA AL PROMOVENTE.**

13. OFICIO NÚM. 601/2011 SIGNADO POR EL C. LIC. LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA OFICIALÍA MAYOR, RELATIVA AL QUINTO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-

SOBRE ESTE ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. BRENDÁ VELÁZQUEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA SOLICITARLE QUE LO TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUVENTUD. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUVENTUD”.**

14. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EL ESTADO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL CONJUNTO DE INICIATIVAS QUE CONFORMAN EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL ESTATAL PARA EL AÑO 2012, EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- **LEY DE INGRESOS DEL ESTADO.**
- **LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.**
- **LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.**
- **DECRETO QUE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO.**
- **DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO.**
- **DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO.**
- **DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PROPÓSITO DE SOLICITARLE, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADIO, SEA TURNADO TAMBIÉN CON CARÁCTER DE URGENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”**

15. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EL ESTADO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL CONJUNTO DE INICIATIVAS QUE CONFORMAN EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2012, EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- **LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EXPRESANDO: “IGUALMENTE PRESIDENTE, SOLICITARLE, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS COMISIONES QUE USTED TENGA A BIEN TURNAR ESTE ASUNTO, QUE SEA TAMBIÉN CON CARÁCTER DE URGENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA POR SU CONTENIDO DEBE SER ANALIZADA POR MÁS DE DOS COMISIONES Y SIENDO EL PLENO QUIEN DEBA AUTORIZAR SU TURNO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE ESTOS ASUNTOS SEAN ANALIZADOS POR LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE, SE TURNA A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CON EL CARÁCTER DE URGENTE”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y

RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7007/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 13:06 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7007/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS,** LE FUE TURNADO EN FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2011, PARA SU

ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7007, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. MINERVA MARTÍNEZ GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO, Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CONSIDERE DENTRO DE LA PLANEACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA, LAS DISPOSICIONES INCLUIDAS EN LA RECIENTE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE PRESENTE AÑO. ANTECEDENTES:

SEÑALA LA PROMOVENTE, QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA POR ESTA LEGISLATURA, LAS DISPOSICIONES INCLUIDAS EN LAS RECIENTES REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 10 DE JUNIO. EXPLICA QUE DENTRO DE ESAS DISPOSICIONES, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES DE “PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD”. ASIMISMO, SEÑALA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE “PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY”. REFIERE QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DE

DERECHOS HUMANOS A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA LA DE CONOCER DE LOS CASOS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN MATERIA LABORAL, Y QUE DICHA ATRIBUCIÓN REPRESENTARÁ UN INCREMENTO EN LA CARGA DE TRABAJO DE ESTOS ORGANISMOS DE ALREDEDOR DEL 35%, SEGÚN ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. ALUDE QUE PARA HACER FRENTE A ESAS RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES EN GENERAL, Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN PARTICULAR, ES NECESARIO QUE SE REALICEN ADECUACIONES EN EL MARCO NORMATIVO Y EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES, QUE IMPULSEN POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS. AHORA BIEN, CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA CONOCER DE LA

SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN PRIMERA INSTANCIA RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SIEMPRE DEBE DE SER CONSIDERADO COMO UNO DE LOS TEMAS FUNDAMENTALES Y PRIORITARIOS DENTRO DE LA VIDA DE UN ESTADO, YA QUE A TRAVÉS DE ELLOS SE ESTABLECEN LAS PAUTAS DE CONVIVENCIA MÁS IMPORTANTES ENTRE EL GOBIERNO Y LA POBLACIÓN. BASTA CON RECORDAR QUE EL MOTIVO DE LA CREACIÓN DE LAS PRIMERAS Y MÁS IMPORTANTES CONSTITUCIONES DEL MUNDO FUE LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DEL CIUDADANO QUE HAN IDO EVOLUCIONANDO EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO Y QUE POR ENDE NECESITAN ACTUALIZARSE DENTRO DE LAS NORMAS FUNDAMENTALES DEL ESTADO. EN ESE ORDEN DE IDEAS, COMO LO ESTABLECE LA PROMOVENTE EL 9 DE JUNIO DE 2011, SE REALIZÓ LA PROMULGACIÓN DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VIERNES 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y ENTRÓ EN VIGOR EL SÁBADO 11 DE LOS MISMOS, ESTA REFORMA AL IGUAL QUE LA PUBLICADA EL 6 DE JUNIO

PASADO, EN LA QUE SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA MATERIA DE AMPARO TIENE EL OBJETO PRINCIPAL DE EXPANDIR LOS DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS, ASÍ COMO FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE DENTRO DE LOS CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE SE DAN A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN COMENTO, ES QUE SE INCORPORA PLENAMENTE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN EL CATÁLOGO DE DERECHOS HUMANOS PROTEGIDOS POR LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE; SOBRESALIENDO EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN QUE TENÍA EL CAPÍTULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN, DEJANDO ATRÁS EL CONCEPTO DE GARANTÍAS INDIVIDUALES PASANDO A SER DENOMINADO COMO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS. ES TAMBÍEN RELEVANTE ESPECIFICAR QUÉ TAL Y COMO LO SEÑALA LA PROMOVENTE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS PODRÁN CONOCER, A PARTIR DE LA REFORMA, DE QUEJAS EN MATERIA LABORAL Y SE FACULTA POR OTRA PARTE A LA CNDH PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS. ACLARANDO QUE DICHA FACULTAD SE PUEDE DAR CUANDO ASÍ LO CONSIDERE LA COMISIÓN O CUANDO SEA SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL GOBERNADOR DE UN ESTADO, CUALQUIERA DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS LEGISLATURAS LOCALES O EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO

FEDERAL. EN ESA TESISURA, HAY QUE MENCIONAR QUE EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA AGENDA MÍNIMA TEMÁTICA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA, MISMA QUE FUE INTEGRADA POR LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. LO ANTERIOR SE MENCIONA YA QUE LAS DISTINTAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, TOMARON EN CONSIDERACIÓN Y DIERON COMO PRIORIDAD DENTRO DE LA AGENDA TEMÁTICA, UN APARTADO ESPECIAL RELACIONADO A LOS DERECHOS HUMANOS, SATISFACIENDO CON LO ANTERIOR, LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA PROMOVENTE. ASÍ MISMO, A LA SOLICITUD QUE REFIERE LA PROMOVENTE Y QUE VA RELACIONADA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA IMPULSAR DIVERSAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE DICHA MATERIA, ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE RESULTA NECESARIO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA INFORME DEL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ESTUDIE LO RELATIVO A LA PROPUESTA EN MATERIA PRESUPUESTAL QUE SEÑALA LA PROMOVENTE. POR LO ANTES EXPUESTO Y DE ACUERDO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EMITE EL PRESENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA C. LIC. MINERVA MARTÍNEZ GARZA, PARA QUE SE CONSIDERE EN LA AGENDA LEGISLATIVA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. LA RECIENTE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PUBLICADA EL PASADO 10 DE JUNIO DEL 2100 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE REFIERE A LA INCORPORACIÓN DEL TÉRMINO DE DERECHOS HUMANOS, MISMO

QUE TIENE SU ORIGEN EN DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR MÉXICO. POR OTRA PARTE, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE LOS DERECHOS HUMANOS HAN DE CONSAGRAR, COMO LO SON LA UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, AMÉN QUE TODA AUTORIDAD DEBE DE PROTEGER Y GARANTIZAR. AHORA BIEN, LA PONENTE COMISIÓN HA RESUELTO DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA ESTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, LOS DERECHOS HUMANOS SON DE LOS PRINCIPALES TEMAS A DEBATIR PARA CONSTRUIR EL MARCO JURÍDICO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL FUNDAMENTAL Y UNIVERSAL DERECHO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES Y NUESTRA LEY FUNDAMENTAL. POR LO TANTO, RESULTA PROCEDENTE EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN PROPUESTO, CON LA SALVEDAD DE DAR VISTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO RESPECTO A LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS. ES ASÍ QUE SOLICITO MUY ATENTAMENTE SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO DE DERECHO EN DONDE LOS CIUDADANOS PUEDAN SENTIRSE PROTEGIDOS POR LA APLICACIÓN IRRESTRICTA DE LA LEY, LOS DERECHOS HUMANOS CONSTITUYEN LA PIEDRA ANGULAR. BAJO ESTA PREMISA, LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO HA DADO UN IMPORTANTE ESPACIO A ESTE TEMA, PUES ESTAMOS CIERTOS QUE NUESTROS REPRESENTADOS MERECEN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, Y QUE ÉSTA SÓLO PODRÁ LOGRARSE A TRAVÉS DEL GOCE Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN ESE SENTIDO, LA AGENDA MÍNIMA TEMÁTICA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, EN LA FRACCIÓN I, REFORMAS CONSTITUCIONALES, SE ESTABLECE EL TEMA DE DERECHOS DE LOS NUEVOLEONESES. COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTOY COMPROMETIDA A ATENDER LAS CAUSAS CIUDADANAS, LAS EXPRESIONES, OPINIONES Y ASPIRACIONES DE LA SOCIEDAD A FIN DE QUE SUS DEMANDAS SE CONVIERTAN EN POLÍTICAS PÚBLICAS. POR ELLO, ME MANIFIESTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, TODA VEZ QUE LA INQUIETUD PLANTEADA POR LA PROMOVENTE EN MATERIA DE

DERECHOS HUMANOS QUEDA RESUELTA. EN TAL SENTIDO, SE APOYA EL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7007/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6352/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2011, A LAS 09:39 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6352/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL DÍA 04 DE MAYO DEL 2010, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6352/LXXII,** PRESENTADO EL C. DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESCRITO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL ARTICULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS TOMEN POSESIÓN DE SUS CARGOS A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE. ANTECEDENTES: DISTINGUE EL PROMOVENTE QUE EL MUNICIPIO LIBRE, EXPRESIÓN MÁS REPRESENTATIVA DEL FEDERALISMO MEXICANO, ES LA UNIDAD BÁSICA MÍNIMA E IRREDUCIBLE DEL GOBIERNO, ENTENDIDO ESTE EN SU MÁS AMPLIO CONCEPTO, POR LO QUE EL MUNICIPIO, A LO LARGO DE LA HISTORIA JURÍDICO-POLÍTICA DEL PAÍS, HA SUFRIDO UNA TRANSMUTACIÓN CONSTANTE, EVOLUCIONANDO DE UNA MERA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A UN AUTÉNTICO NIVEL DE GOBIERNO; SIRVIENDO COMO BASE PARA LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE

LA NACIÓN Y, OSTENTANDO RELATIVAS POTESTADES AUTOLEGISLATIVAS Y JURISDICIONALES. ASEGURA QUE SU MÁS IMPORTANTE FACETA, ES LA DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO, RESPONSABLE DE SU HACIENDA, Y DE LA PROVISIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONSTITUCIONALMENTE ENCOMENDADOS POR MEDIO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS CITA QUE AL MUNICIPIO SE LE HA DENOMINADO DE FORMA TRADICIONAL COMO "*LA FORMA EN QUE EL ESTADO DESCENTRALIZA LOS SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL*" (FRAGA, 1990); AL MISMO TIEMPO, DESDE UNA VISIÓN MAS INTEGRAL, Y PARTIENDO DE LA EVIDENCIA HISTÓRICA DE SU ESPONTÁNEA APARICIÓN COMO FORMACIÓN SOCIAL PRIMIGENIA, ES CONCEBIDO COMO "*LA FORMA, NATURAL Y POLÍTICA, DE ORGANIZACIÓN DE LA VIDA COLECTIVA, CON CAPACIDAD DE ASEGURAR, DE FORMA DEMOCRÁTICA, EL EJERCICIO DE UNA SOBERANÍA*" (GONNENWEIN, 1967). SUBRAYA CÓMO EN LA SEGUNDA CONCEPTUALIZACIÓN, PRECISAMENTE SE DENOTA LA FUNCIÓN NATURAL DEL MUNICIPIO COMO PRIMER EXPERIENCIA SOCIAL DE UNIÓN BAJO UNA ESTRUCTURA JERÁRQUICA, ES DECIR, QUE DE MANERA LIBRE NACE EL PRIMER NIVEL DE RELACIÓN DE SUPRA A SUBORDINACIÓN; EN TANTO, LA DEFINICIÓN CONCEPTUAL CLÁSICA RECONOCE LA VIDA DEL MUNICIPIO COMO ENTE CREADO DESDE Y POR EL ORDENAMIENTO. A PARTIR DE ELLO, NACEN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES. EXPRESA QUE EN NUESTRO PAÍS, Y EN

NUESTRO ESTADO, SON RESPECTIVAMENTE LOS ARTÍCULOS 115 DEL CÓDIGO POLÍTICO NACIONAL, Y 118 DE LA ESTADUAL; AMBAS, RECOGEN EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA Y LIBERTAD DEL MUNICIPIO, ENTENDIÉNDOLO COMO UN VERDADERO ENTE DE GOBIERNO. EN ESE ORDEN, EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO, ÓRGANO COLEGIADO ENCABEZADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL NÚMERO DE SÍNDICOS Y REGIDORES SEÑALADOS POR EL ORDENAMIENTO SECUNDARIO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE SU ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL. POSTERIORMENTE, EL PROMOVENTE INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO ES RENOVADO CADA TRES AÑOS, COINCIDIENDO CON LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO Y ALTERNADAMENTE CON LA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CUANDO ASÍ CONCUERDE, SIENDO EN LA LEY PROHIBITIVA LA REELECCIÓN INMEDIATA DE SUS MIEMBROS, INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE. EN ESTE TENOR, Y CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIEN PROPONE APUNTA QUE LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS SE ILEVA A CABO EL PRIMER DÍA DOMINGO DEL MES DE JULIO DEL AÑO CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CELEBRARSE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE CORRESPONDA, EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ORDENAMIENTO. ASIMISMO, REVELA QUE CONSTITUCIONALMENTE SE PREVÉ EL INICIO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, GENERANDO

ASÍ UN ESPACIO DE TIEMPO LARGO PARA LO QUE SE DENOMINA LA "TRANSICIÓN" ENTRE AYUNTAMIENTOS, PROCEDIMIENTO REGULADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPLICA QUE, ESTE PROCEDIMIENTO DE ENTREGA/RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO ES, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL EJERCICIO FORMAL Y MATERIAL DE LA TOMA DE POSESIÓN NO SÓLO DEL AYUNTAMIENTO COMO FENÓMENO JURÍDICO, SINO MATERIALMENTE DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO. ESTIMA QUE DICHO PERÍODO QUE MEDIA ENTRE LA ELECCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, Y SU TOMA DE POSESIÓN, ES EXCESIVO. LA CONTINUIDAD EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, Y LAS NECESIDADES DEL CIUDADANO, SON AJENAS A LOS TIEMPOS CONSTITUCIONALES, Y LOS IMPREVISTOS NO SE DETIENEN A ESPERAR LA ACTUALIZACIÓN DE UN SUPUESTO HIPOTÉTICO PARA OCURRIR. DE ESTA MANERA, EL PROMOVENTE CONSIDERA QUE LA REDUCCIÓN DEL ESPACIO TEMPORAL ENTRE LA ELECCIÓN Y LA TOMA DE PROTESTA GENERARA UNA MAYOR CERTIDUMBRE JURÍDICA TANTO PARA EL AYUNTAMIENTO SALIENTE, AL PODER DE MANERA MÁS EFICIENTE PLANEAR LA ENTREGA DE SUS ASUNTOS PENDIENTES, COMO DEL ENTRANTE, AL PODER ACTUAR COMO ÓRGANO DE GOBIERNO, A PENAS TENGA CONOCIMIENTO DE LA DECISIÓN POPULAR, EXPRESADA EN EL VOTO. EXPONE QUE CONFORME A LO

DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS DEPOSITARIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EL EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, TOMAN POSESIÓN DE SUS ENCARGOS LOS DÍAS PRIMERO DE SEPTIEMBRE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN; POR LO TANTO, NO UBICA RAZÓN FORMAL VÁLIDA PARA ESPERAR HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR LO ANTERIOR, ESTIMA CONVENIENTE LA REDUCCIÓN DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, RECORTÁNDOLO HASTA EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE, COINCIDENTEMENTE CON EL DE RENOVACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, PARA GENERAR ASÍ UN PRINCIPIO DE CERTIDUMBRE JURÍDICA PARA EL GOBERNADO Y PARA LOS PODERES MUNICIPALES ENTRANTE Y SALIENTE, A FIN DE PERFECCIONAR EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO, BRINDANDO A SU VEZ MAYOR TRANSPARENCIA Y EFICACIA A LA SOBERANÍA, CONSTITUCIONALMENTE RESIDENTE EN EL PUEBLO, Y EXPRESADA MEDIANTE EL VOTO. CONCLUYE QUE, CON EL FIN DE NO COARTAR NINGÚN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ES PRECISO DEFINIR LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO HASTA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2013, A FIN DE QUE EN ESTA *VACATÍO LEGIS* SE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS ACTUALMENTE EN FUNCIONES, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES AL MOMENTO DE SU ELECCIÓN.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISOS B) Y G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL EXAMINAR LA PRESENTE INICIATIVA, ACATAMOS QUE LA CERTIDUMBRE JURÍDICA CREADA PARA EL CIUDADANO Y LOS PODERES MUNICIPALES, TANTO ENTRANTES COMO SALIENTES, ES SIN DUDA, UN ELEMENTO ESENCIAL DE NUESTRO ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO. ESTO ES, LA SEGURIDAD JURÍDICA OBLIGA A LA AUTORIDAD A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE, A UN TIEMPO, DEFINEN LA FORMA EN QUE EL ESTADO HA DE ACTUAR Y QUE LA APLICACIÓN DE ESE CUERPO NORMATIVO A LOS CIUDADANOS SERÁ EFICAZ, PUES EL HECHO DE QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS CANDIDATOS, ASUMAN LA PREEMINENCIA DE LA CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO

Y REALICEN SUS ACCIONES EN TORNO A ELLO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA LEGITIMIDAD QUE GENERAN LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LOS PROCESOS ELECTORALES, SON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD, LA LIBERTAD Y EL IMPERIO DE LA REGLA DE LAS MAYORÍAS Y CONVERTIRLO EN UNA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA Y REPUBLICANA. AHORA BIEN, LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA JURÍDICO EN NUEVO LEÓN SE DEBE, A LA CONFIANZA QUE EXISTE EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO VIGENTE, ELEMENTO QUE DA UNA GOBERNABILIDAD A LA AUTORIDAD ANTE SUS HABITANTES, POR SU EFICACIA GUBERNAMENTAL Y EL LOGRO DE CONSENSOS ESTABLES Y MUTUAMENTE ACEPTABLES ENTRE LOS ACTORES POLÍTICOS ESTRATÉGICOS, ES DECIR, PARA QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ENCONTRAMOS QUE NO EXISTE RELACIÓN DIRECTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON BASE A LO SIGUIENTE: EFECTIVAMENTE, HAY DIFERENCIA ENTRE LO QUE SE PLANTEA EN LA INICIATIVA DE MÉRITO Y LO ESTABLECIDO EN EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, EMPERO, ENTRE LOS LAPSOS DE TIEMPO TRANSCURRIDO Y LA TOMA DE POSESIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS, MEDIAN 16 SEMANAS PARA QUE SE LLEVEN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY

EN COMENTO, PUESTO QUE LA “TRANSICIÓN ENTRE AYUNTAMIENTOS”, REPRESENTA UN TRABAJO QUE DEBE REALIZARSE CON TODA PRECISIÓN. AUNADO A QUE EL TRÁMITE DE “ENTREGA-RECEPCIÓN”, DEBE SER EL RESULTADO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO, DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO Y FORMAL QUE SE LLEVA A CABO CAUTELOSAMENTE, Y QUE IMPLICA LA ATENTA COLABORACIÓN DE LOS PODERES MUNICIPALES, ENTRANTES COMO SALIENTES. COMO MUESTRA DE LO ANTERIOR, RECORDEMOS QUE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN SU INCISO C) FRACCIÓN V, INSTRUYE A LOS AYUNTAMIENTOS –SALIENTES- A FORMULAR Y ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE LOS ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y COMPROBANTES DE INGRESOS Y EGRESOS, EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO AÑO DE SU GESTIÓN, UN INFORME DETALLADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA HACIENDA DEL MUNICIPIO. ASIMISMO, NO SÓLO NOS REFERIMOS AL PROCESO DE “ENTREGA-RECEPCIÓN” DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TAMBIÉN ES PRECISO SEÑALAR QUE PARA GARANTIZAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS, RESOLUCIONES Y RESULTADOS ELECTORALES SE ESTABLECEN, EN VÍA ADMINISTRATIVA Y EN VÍA JURISDICCIONAL, LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE PRESENTAN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES; ASÍ COMO EL CÓMPUTO Y LA DECLARACIÓN

DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES, SUCESOS QUE REQUIEREN TIEMPO Y, SEGÚN EL CASO, PUEDEN PRESENTAR DIVERSOS RECURSOS JURÍDICOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS. POR OTRA PARTE, DADO A QUE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEBEN BRINDAR CERTEZA, SEGURIDAD Y RAZONES SUFFICIENTES PARA JUSTIFICAR SU REGULACIÓN, DEBE EXISTIR UNA RELACIÓN LÓGICA ENTRE LA LEGISLACIÓN ACTUAL Y LA QUE SE PROPONE REFORMAR. DE ACUERDO A ELLO, Y POR TÉCNICA LEGISLATIVA, APUNTAMOS QUE DEBE PRESENTARSE CON ANTELACIÓN UNA NECESIDAD DE CAMBIO SEGÚN EL CONTEXTO QUE CONFIERE LA NORMA, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 21 DE LA LEY ORGÁNICA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE UNA REFORMA DE ESTA NATURALEZA ES POR SU ORIGEN, OBJETO DEL CONTROL CONSTITUCIONAL Y SUJETA A LOS MISMOS LÍMITES QUE ELLA MISMA SE IMPONE. AHORA, POR LO QUE SE REFIERE AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA Y LIBERTAD QUE REVELA EL ENTE DENOMINADO MUNICIPIO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERAMOS QUE LA NATURALEZA QUE ACOGE A NUESTRO PAÍS, EN TÉRMINOS DE DIVISIÓN DE PODERES, MUESTRA QUE LA RELACIÓN ENTRE ELLOS NO LLEVA UNA CONCORDANCIA CRÓNICA. ES DECIR, EL MUNICIPIO HA SIDO RECONOCIDO FORMALMENTE COMO UN ORDEN DE GOBIERNO CAPAZ DE

CUMPLIR CON SUS FUNCIONES, SIN NECESIDAD DE IR EN EMPATE CON LOS OTROS PODERES RECONOCIDOS POR EL ARTÍCULO 30 DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO SUPERIOR DEL ESTADO. CONTEMPLADO DE ESTA MANERA, ESTIMAMOS QUE LA REFORMA EN ESTUDIO, MÁS ALLÁ DE MODIFICAR UN ASPECTO QUE HA PREVALECIDO EN LA HISTORIA POLÍTICA DE NUEVO LEÓN Y QUE ADEMÁS HA MOSTRADO SU EFICACIA GUBERNAMENTAL, CONTRAVENDRÍA “*EL MANDATO DE RENOVACIÓN DE LOS PODERES, AL QUE DEBE DARSE PRECISAMENTE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, A FIN DE NO HACER NUGATORIO ESE PRINCIPIO REPUBLICANO*” -EXTRACTO DEL RESULTADO NOVENO DE LA SENTENCIA RELATIVA A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2006-, LO CUAL NOS INDICA QUE, LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CARTA MAGNA LOCAL, MISMO QUE CONSAGRA LA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA DE NUESTRO ESTADO, Y QUE EL NUMERAL 41 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, EL CUAL GARANTIZA EL DERECHO DE LOS NUEVOLEONESES A SUFRAGAR LIBREMENTE PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE PODER RECONOCIDOS, NOS CONLLEVA A SUPONER QUE NO ES VÁLIDO MODIFICAR EL NOMBRAMIENTO QUE LES FUE CONFERIDO A LAS AUTORIDADES LEGÍTIMAMENTE ELECTAS, PUES EL TEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEBE CEÑIRSE NECESARIAMENTE A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DEL MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA NACIÓN. CONSECUENTEMENTE, POR LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Y DE HECHO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS, POR LAS CONSIDERACIONES DICTADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS: BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOVITA MORÍN FLORES Y FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, QUIENES FIRMAN EN CONTRA. NO FIRMAN EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDÁ VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ES OBSCURO EL ORIGEN DE LA DISTINCIÓN ENTRE LA FECHA DE INICIO DE LAS ENTONCES ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y LA TOMA DE POSESIÓN DE LA LEGISLATURA Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. NO ENCONTRAMOS RAZONES DE PESO QUE AMERITEN EL RECHAZO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, POR CUYA VIRTUD SE PROPONE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS FECHAS DE INICIO DE LA LEGISLATURA Y LA DE LOS AHORA GOBIERNOS MUNICIPALES. ENCONTRAMOS RAQUÍTICOS Y POR DEMÁS INSUFICIENTES LOS RAZONAMIENTOS PROPUESTOS, INCLUSO CONTRADICTORIOS, PUES COMO SE SEÑALA AL CITAR LA RESOLUCIÓN 41/2006 RELATIVA A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, SE VUELVE OBSCURO EL REPUBLICANO PRINCIPIO DE LA RENOVACIÓN DE PODERES ANTE LA PLURALIDAD DE FECHAS DE TOMA DE POSESIÓN. ESTIMAMOS QUE EL TEMA, OBJETO DE LA INICIATIVA DE ORIGEN, AMERITA UN ESTUDIO MÁS PORMENORIZADO Y PROFUNDO A FIN DE SALVAGUARDAR LA CONCIENCIA COLECTIVA EN LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL GOBERNADO, BRINDÁNDOLE LA ENTRADA EN EJERCICIO SIMULTÁNEAMENTE DE LOS PODERES QUE HABRÁN DE GOBERNADOR Y DECIDIR EL RUMBO JURÍDICO, POLÍTICO DEL ESTADO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMO TODOS SABEMOS, LA DIVISIÓN DE PODERES EN UN ELEMENTO ESENCIAL DE NUESTRA ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO, DEVINIENDO ASÍ LA FORMA DE ACTUAR DE CADA ENTE. ENTRANDO EN MATERIA, ES DE SEÑALAR QUE SI BIEN ES CIERTO SE CONSIDERA LOABLE Y APLAUDIBLE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN CON EL OBJETO DE GENERAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SIN EMBARGO, UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO HACIA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN PONENTE, SE CONSIDERÓ OPORTUNO NO APROBARSE, TODA VEZ PORQUE, SI BIEN ES CIERTO SE PRETENDE DISMINUIR EL PERÍODO DE TRANSICIÓN, ESTO NO RESULTA PRUDENTE, EN VIRTUD DE QUE DICHO PROCESO DEBE REALIZARSE CON TODA LA TRANSPARENCIA, EFICACIA, PRECISIÓN, CERTEZA Y SEGURIDAD QUE CONLLEVA, PUESTO QUE REPRESENTA EL ESTADO QUE GUARDARÁN, ENTRE OTRAS COSAS, LAS FINANZAS MUNICIPALES Y EL PATRIMONIO, MISMAS QUE SÓLO SON EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, RAZÓN POR LA CUAL DEVIENE LA IMPORTANCIA DE QUE ESTO SE LLEVE A CABO CON LA ATENCIÓN REQUERIDA. ADEMÁS, ES DE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECE QUE AL MOMENTO DE INSTALARSE EL AYUNTAMIENTO, SE REQUERIRÁ DE LA

PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE ESTA SOBERANÍA, SITUACIÓN QUE RESULTARÍA IMPOSIBLE, TODA VEZ QUE, DE APROBARSE LA PROPUESTA EN SUS TÉRMINOS, SE LLEGARÍA A ENCONTRARSE UNA INCONSISTENCIA LEGAL, PUESTO QUE COMO SABEMOS, EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, ES CUANDO LOS DIPUTADOS ELECTOS TOMAN PROTESTA. EXPUESTO LO ANTERIOR, Y A FIN DE NO ENTORPECER EL ACTUAR DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, E INVITANDO A LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, ES RESPALDAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 6352. SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 123 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TOMEN POSESIÓN DE SUS CARGOS EL 1º DE SEPTIEMBRE; DE ESTA MANERA, SE REDUCIRÍA EL LAPSO ENTRE LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EL INICIO DE SUS FUNCIONES. CONCRETAMENTE, SE PROPONE QUE LA FECHA COINCIDA CON LA TOMA DE POSESIÓN DE LA LEGISLATURA. A ESTE RESPETO, EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE, DISPONE QUE LA RENOVACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁ LUGAR EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE JULIO DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PRECEPTÚA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SE RENOVARÁN CADA TRES AÑOS, TOMANDO POSESIÓN LOS ELECTOS EL 31 DE OCTUBRE. RESULTA EVIDENTE LA EXISTENCIA DE UN LAPSO SIGNIFICATIVO, ENTRE LA FECHA DE LA ELECCIÓN Y LA CORRESPONDIENTE A LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS. SIN EMBARGO, LA EXPERIENCIA INDICA QUE EL CAMBIO DE PODERES

ENTRE AYUNTAMIENTOS, AUNQUE SE TRATE DEL MISMO PARTIDO POLÍTICO, REQUIERE DE UNA PLANEACIÓN ADECUADA PARA QUE LAS NUEVAS AUTORIDADES TENGAN LA INFORMACIÓN A DETALLE DE LAS CONDICIONES EN QUE RECIBEN LA ADMINISTRACIÓN, LO ANTERIOR PARA EVITAR CONFLICTOS DURANTE LA TRANSICIÓN. EN ESTE SENTIDO, SE JUSTIFICA EL PLAZO ACTUAL ENTRE LA ELECCIÓN Y LA TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE LAS COMISIONES DE TRANSICIÓN, NOMBRADAS ENTRE LAS AUTORIDADES ENTRANTES Y SALIENTES, DESARROLLEN SUS FUNCIONES SIN LA PRESIÓN DEL TIEMPO. A MAYOR ABUNDAMIENTO, UN EXTRACTO DEL RESULTADO NOVENO DE LA SENTENCIA RELATIVA A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2006, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “*EL MANDATO DE RENOVACIÓN DE LOS PODERES, DEBE DARSE PRECISAMENTE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, A FIN DE NO HACER NUGATORIO ESTE PRINCIPIO REPUBLICANO*”. CONSEGUENTEMENTE, EXISTEN RAZONES DE ÍDOLE PRÁCTICA Y JURÍDICA QUE JUSTIFICAN LA NO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE MÉRITO. POR LO ANTES EXPUESTO, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA REFRENDARÁ CON SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN A DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PRD) Y 12 VOTOS EN CONTRA (PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6352/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO

Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 70014/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 16:16 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7001/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2011, EXPEDIENTE NO. 7001/LXXII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO**

SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE TENGA A BIEN PRESENTAR LA INICIATIVA DE LEY PARA CREAR EL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE ESCUELAS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE FEBRERO DE 2008. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSIGNAMOS LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ENTENDIDA COMO LAS CONDICIONES DE LOS INMUEBLES, INSTALACIONES, EQUIPO Y EN GENERAL, LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LOS DISTINTOS NIVELES, TIPOS Y MODALIDADES, ES EL COMPLEMENTO PARA OFRECER UNA EDUCACIÓN

DE CALIDAD. INDICAN QUE DE POCO SIRVE CONTAR CON PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS, SI NO SE CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ADECUADA, PARA QUE LAS NIÑAS O NIÑOS RECIBAN LA ENSEÑANZA EN LAS MEJORES CONDICIONES. DESTACAN QUE DURANTE MUCHO TIEMPO, A TRAVÉS DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPFCE), CREADO EN 1944, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODOS LOS PLANTELES DEL PAÍS, LA ASUMIÓ LA FEDERACIÓN. AGREGAN QUE AL FEDERALIZARSE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DURANTE EL PERÍODO 1995-2000, LOS RECURSOS Y LAS FUNCIONES DE ESTE PROGRAMA SE TRANSFIRIERON A LOS ESTADOS. EXPRESAN QUE CUANDO EL CAPFCE DEJÓ DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO, Y ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ORGANISMO FEDERAL RESPONSABLE DE COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SU MANTENIMIENTO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE FEBRERO DE 2008. COMENTAN QUE CON BASE EN DICHA LEY, SE CREÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA,

PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN. SEÑALAN QUE DICHO ORGANISMO TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL CASO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER FEDERALES O CUANDO ASÍ SE CONVENGA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES. REFIERE QUE EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY EN CITA PRECEPTÚA QUE: “*LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU LEGISLACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS HÁBILES, A FIN DE CREAR UN INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DE QUE SU MARCO CONSTITUTIVO Y NORMATIVO SEA ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY*”. AGREGAN QUE EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, INCLUYÓ UNA PARTIDA DE 16 MILLONES, 97 MIL, 300 PESOS, PARA EL INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, AUNQUE DICHO INSTITUTO, NO HA SIDO CREADO FORMALMENTE. POR LO ANTERIORMENTE Y EN VIRTUD DE SER UNA ATRIBUCIÓN PROPIA DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 36 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES POR LO

QUE PRESENTAN LA PRESENTE SOLICITUD DE EXHORTO, EN VIRTUD DE HABER TRANSCURRIDO UN TIEMPO RAZONABLE PARA SU PRESENTACIÓN. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ES UNA PARTE IMPORTANTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ENSEÑANZA Y EL COMBATE AL REZAGO EDUCATIVO. POR ELLO SE REQUIERE DE UN ORGANISMO ESPECIALIZADO EN EL QUE DE MANERA TRANSPARENTE, SE LICITEN Y ASIGNEN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. A ESTE RESPECTO, EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, SE ESTABLECIÓ UNA PARTIDA PARA EL INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN DE

ESCUELAS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, A LA FECHA DICHO INSTITUTO QUE SUSTITUIRÍA AL COMITÉ CONSTRUCTOR DE ESCUELAS (COCE) NO SE HA CREADO LEGALMENTE. CON ESTA OMISIÓN SE INCUMPLE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ESPECÍFICAMENTE CON EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO MENCIONADO POR LOS PROMOVENTES. LA CREACIÓN DE DICHO INSTITUTO, MEDIANTE UNA INICIATIVA DE LEY, COMPETE AL TITULAR DEL EJECUTIVO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 36 PRIMER PÁRRAFO. EN ESA TESISURA, CON EL FIN DE QUE SE EJERZAN PLENAMENTE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS SE ESTIMA OPORTUNO ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL, A FIN DE QUE TENGA A BIEN PRESENTAR DICHA INICIATIVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA PRESENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EMITE EL PRESENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE TENGA A

BIEN PRESENTAR LA INICIATIVA DE LEY, PARA CREAR EL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE ESCUELAS DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE FEBRERO DE 2008. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POR LA PONENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RESUELVE LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE PRETENDE

EXHORTAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE TENGA A BIEN PRESENTAR INICIATIVA DE LEY PARA CREAR EL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE ESCUELAS DE NUEVO LEÓN, Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE SEPTIEMBRE DEL 2008. AL RESPECTO ES PROCEDENTE EL EXHORTO DE MÉRITO, AUNQUE ELLO RESULTE TOTALMENTE EXTEMPORÁNEO, LO QUE DENOTA UNA LEGÍTIMA PREOCUPACIÓN POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. NO OBSTANTE DE SER UNA FACULTAD EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, Y ANTE EL COMPROMISO QUE REPRESENTA LA EDUCACIÓN PARA ACCIÓN NACIONAL, ES QUE EL PASADO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE PRESENTÓ PROYECTO DE LEY DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. POR ESTAS CONSIDERACIONES, COMPAÑEROS, LOS INVITAMOS A QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS

COMPAÑEROS: EVITAR MODAS SEXENALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y DAR PLENO CUMPLIMIENTO A UN MANDATO DE UNA LEY GENERAL, CONSIDERANDO QUE YA TRANSCURRIÓ SUFICIENTE TIEMPO PARA ELLO, SON LAS RAZONES POR LAS QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. NOS REFERIMOS AL EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, A FIN DE QUE PRESENTE A LA BREVEDAD LA INICIATIVA DE LEY PARA CREAR EL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE ESCUELAS DE NUEVO LEÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE FEBRERO DE 2008. DICHO INSTITUTO SURGIÓ DE LA NECESIDAD DE COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS ESTADOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLANTELES. SE TRATA NO SÓLO DE CONSTRUIR POR CONSTRUIR ESCUELAS, SINO ADEMÁS ATENDER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, ACTUALES Y FUTURAS, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS ESPECIALES QUE REQUIEREN ALGUNOS ALUMNOS, POR EJEMPLO AQUÉLLOS ALUMNOS QUE SON ZURDOS, EN LOS DISTINTOS NIVELES, TIPOS Y MODALIDADES DE LA ENSEÑANZA. EN ESTE TENOR, EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA PRECITADA LEY, MANDATA A LOS ESTADOS Y AL DISTRITO FEDERAL, A CREAR UN

ORGANISMO ESPEJO, EN UN PLAZO DE 180 DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA MISMA. EN EL CASO DE NUESTRO ESTADO, NO SE HA CUMPLIDO CON ESTA DISPOSICIÓN, NO OBSTANTE QUE YA SE EXCEDIÓ SOBRADAMENTE EL PLAZO. AUNQUE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, INCLUYÓ UNA PARTIDA DE 16 MILLONES 097 MIL 300 PESOS PARA EL INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, MISMO QUE SUSTITUIRÁ AL ACTUAL COMITÉ CONSTRUCTOR DE ESCUELAS, COCE, CON LO QUE SE CUMPLIRÍA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO ANTES MENCIONADO; LEGALMENTE EL INSTITUTO NO SE HA CREADO. EN ESTE SENTIDO, PARA CUMPLIR CON EL MANDATO ANTES REFERIDO, SE REQUIERE QUE EL EJECUTIVO ESTATAL CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ESTA MANERA, SE PODRÁN ATENDER LAS NECESIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PLANTELES, PERO NO AL GUSTO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO EN TURNO, SINO BAJO DIRETRICES Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN LEGALMENTE ESTABLECIDAS QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN LOS ALUMNOS Y LOS MAESTROS, PARA ELEVAR LOS ÍNDICES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD. ESTAMOS HABLANDO DE ESTABLECER NORMAS DE CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE PUEDAN DETERMINAR POR EJEMPLO CUÁNTOS

METROS CUADRADOS POR ALUMNO SE REQUIEREN EN CADA SALÓN; CUÁNTOS METROS CUADRADOS POR ALUMNO PARA QUE REALICEN SUS EJERCICIOS EN LOS PATIOS ESCOLARES; EL NÚMERO DE BAÑOS PARA ALUMNOS CON REQUERIMIENTOS ESPECIALES, LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS SUFICIENTES. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7001/LXXII DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PASADO 20 DE NOVIEMBRE SE CELEBRÓ EL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA, Y POR TAL RAZÓN ES NECESARIO RECORDAR QUE EN 1789, SE PROCLAMARON LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, DOSCIENTOS AÑOS DESPUÉS, LA HUMANIDAD RECONOCIÓ QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SON TAMBIÉN PERSONAS SUJETAS DE DERECHOS, AL APROBARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. HOY, LA NIÑEZ ES CONSIDERADA INTERNACIONALMENTE UNO DE LOS GRUPOS VULNERABLES, REPRESENTADO POR LO MENOS LA TERCERA

PARTE DE LA POBLACIÓN DE ESTE PAÍS, SEGÚN LOS DATOS Y CIFRAS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 DEL INEGI. EN ESTE 2011, 22 AÑOS DESPUÉS DE QUE MÉXICO PROMOVIÓ, SUSCRIBIÓ Y RATIFICÓ LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, SE HAN APROBADO DOS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE INCALCULABLE TRASCENDENCIA PARA LA VIDA DE LA NIÑEZ MEXICANA, SIENDO ESTAS: EL ARTÍCULO 1° PRIMER PÁRRAFO: “*EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS PERSONAS GOZARAN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONES QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN...*”. LOGRANDO ASÍ QUE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, TENGAN IGUAL JERARQUÍA JURÍDICA QUE LAS RAMAS DE DERECHO ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, QUE ADEMÁS SE TENGA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZARLOS, PARTICULARMENTE EN LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. LA OTRA, ES RELATIVA AL ARTÍCULO 4° SÉPTIMO PÁRRAFO: “*EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO, SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS*”. DE ESTA FORMA, LA NIÑEZ YA NO SÓLO ES RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, SINO TAMBIÉN DEL ESTADO, QUE ES GOBIERNO Y SOCIEDAD. TAMBIÉN ESTA ÚLTIMA REFORMA NOS OBLIGA A DEJAR ATRÁS LA VISIÓN

ASISTENCIALISTA Y DISCRIMINATORIA DE PROTECCIÓN, SÓLO A LA NIÑEZ EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL O ECONÓMICA. HOY, EL ESTADO MEXICANO ESTÁ OBLIGADO A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL. SIN DUDA LEGISLAR PARA LA NIÑEZ, ES UNA FORMA DE PROTEGER Y GARANTIZAR SUS DERECHOS; EN NUEVO LEÓN LO HEMOS HECHO DESDE LOS AÑOS '80, EN LOS TIEMPOS DE DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, QUIEN COMO NADIE HA PROMOVIDO INICIATIVAS A FAVOR DE LA NIÑEZ EN ESTE ESTADO Y QUE POR TAL RAZÓN HEMOS SIDO Y SOMOS, EN ESTE HONORABLE CONGRESO PIONEROS EN EL TEMA A NIVEL NACIONAL, YA QUE EN ABRIL DEL 2010, EN ESTA LXXII LEGISLATURA, INCLUIMOS EL CONCEPTO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, ANTES QUE A NIVEL FEDERAL. CON LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, ANTES CITADAS Y LAS APORTACIONES DEL EXPERTO, HOY LA SOCIEDAD Y GOBIERNO, TENEMOS MÁS Y MEJORES HERRAMIENTAS PARA CONSTRUIR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA NIÑEZ MEXICANA Y NUEVOLEONESA, ACORDES AL ACTUAL ESCENARIO MUNDIAL Y LA REALIDAD SOCIAL EN QUE VIVIMOS; ÉSE ES EL RETO PARA TODOS LOS MAYORES DE EDAD EN ESTE PAÍS Y ESTADO. COMO LEGISLADORA DE EXTRACCIÓN PRIÍSTA, REAFIRMO MI COMPROMISO PARA CONTINUAR TRABAJANDO A FAVOR DE LA NIÑEZ EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.**

OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: VENGO A ESTA TRIBUNA A REALIZAR UN EXTRAÑAMIENTO ANTE LA FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA BÚSQUEDA DE MENORES DESAPARECIDOS, O COMO ES CONOCIDO “EL CÓDIGO ÁMBAR”. HACE MÁS DE AÑO Y MEDIO FUE CUANDO ESTE CONGRESO APROBÓ POR UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE CREAR UN MECANISMO DE COORDINACIÓN CON LAS POLICÍAS, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TENDIENTES A LOCALIZAR A LOS MENORES DESAPARECIDOS DURANTE LOS PRIMEROS MOMENTOS...”

EN VIRTUD DE QUE EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADOS, LES PIDO GUARDAR RESPETO PARA EL DIPUTADO ORADOR. HAGO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS PARA QUE LE PONGAN ATENCIÓN A SU DIPUTADO”.

EL C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA CONTINUÓ EXPRESANDO: “PARA LOCALIZAR A LOS MENORES DESAPARECIDOS DURANTE LOS

PRIMEROS MOMENTOS DADA LA IMPORTANCIA DE ÉSTOS PRIMEROS INSTANTES. YA HEMOS EXPUESTO VARIAS VECES EN ESTA TRIBUNA DICHA SITUACIÓN, NO OBSTANTE, A LA FECHA CARECEMOS AÚN DE ESTE TAN IMPORTANTE MECANISMO QUE PUDO HABER SALVADO LA VIDA DEL MENOR JAVIER YAHIR HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DE 6 AÑOS, QUE DESAPARECIÓ EL PASADO JUEVES Y QUE CON PROFUNDO DOLOR LES INFORMÓ QUE LAMENTABLEMENTE PERDIÓ LA VIDA, Y QUE APARECIÓ MUERTO EL DÍA DE AYER AL MEDIODÍA EN LAS INMEDIACIONES DEL ARROYO LAS ADJUNTAS, EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CERCA DEL FRACCIONAMIENTO LAS BUGANVILIAS. HOY, TENEMOS QUE LAMENTAR ESTE HECHO QUE ENLUTA AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y AL QUE NO PODEMOS SER AJENOS. LA PREGUNTA ES ESPECÍFICAMENTE: ¿CUÁNTOS MENORES DE EDAD MÁS TENDRÁN QUE PERDER LA VIDA PARA QUE LA PROCURADURÍA Y ESTE GOBIERNO ESTATAL IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS QUE APROBAMOS DE MANERA UNÁNIME POR PARTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO? POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ES LAMENTABLE ESTO QUE SUCEDA, NO PUEDO CREERLO, ES MUY DOLOROSO, SOY MADRE DE UN HIJO Y PUES MUCHOS DE AQUÍ TAMBIÉN SON PADRES O MADRES DE

ALGÚN NIÑO. IMAGÍNENSE A ESA CRIATURA DE 6 AÑOS QUE NO CONOCE TODAVÍA BIEN EL MUNDO, Y BUENO, ALGUIEN DECIDE MATARLO. NO SÉ EXACTAMENTE COMO MURIÓ, PERO YO NO QUIERO ESPERAR A QUE ME SUCEDA A MI O LE SUCEDA AL PROCURADOR ADRIÁN DE LA GARZA, PARA PONER ORDEN. ¿DE QUÉ SIRVE ESTE ORDEN DEL CÓDIGO ÁMBAR?, O SEA, ENTONCES ESTAMOS AQUÍ PINTADOS, ESTAMOS JUGANDO. ESA CRIATURA DESAPARECIÓ Y NO SE HIZO ABSOLUTAMENTE NADA PARA QUE DIERAN CON ÉL, Y YA CUANDO DAN CON ÉL, ESTÁ MUERTO, TIRADO EN UN ARROYO. ME PARECE POCO DIGNO PARA UN SER HUMANO. ENTONCES, POR SUPUESTO QUE ESTOY A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO DE MI COMPAÑERO, Y DESDE ESTA TRIBUNA LE SOLICITO ATENTAMENTE AL PROCURADOR Y A TODAS AQUELLAS INSTANCIAS QUE ESTÁN INVOLUCRADAS, QUE SE PONGAN LA MANO EN EL CORAZÓN, QUE SEAN EMPÁTICOS, QUE PIENSEN QUE A SU HIJO LE PUEDE PASAR O A SU HIJA LE PUEDE PASAR ESTO, Y QUE DE UNA VEZ POR TODAS SE HAGA JUSTICIA, Y QUE TODO LO QUE AQUÍ HEMOS APROBADO PUES QUE REALMENTE SE EJECUTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DESDE QUE EXISTEN LAS EXCUSAS Y LAS JUSTIFICACIONES DE NUESTRAS AUTORIDADES, LOS

ÚNICOS QUE PIERDEN PUES SON LOS CIUDADANOS. CUANDO SE TOCÓ ESTE TEMA TAN SENSIBLE AL INTERIOR Y EN LAS DISCUSIONES DE TRABAJO QUE SE REALIZARON EN ESTE CONGRESO RESPECTO AL TEMA PLANTEADO POR EL DIPUTADO OMAR DEL CÓDIGO ÁMBAR, HABLARON ORGANISMOS HASTA INTERNACIONALES, EN DONDE RECIBIÓ ESTE CONGRESO INVITACIONES POR PARTE DE ALGUNOS LEGISLADORES PARA QUE CONOCIERAN CÓMO SE MANEJABA EN EL MEDIO ANGLOSAJÓN ESTE TEMA. NO EXISTE UNA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LA PROCURADURÍA PARA NO IMPLEMENTAR ESTE PROCEDIMIENTO, TAMPOCO EXISTE UNA JUSTIFICANTE PARA QUE SUS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS NO RECIBAN LA CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EMPLEAR LAS TÉCNICAS NECESARIAS, Y QUE, SOBRE TODO EN ESTA OLA DE VIOLENCIA GENERALIZADA, EN DONDE ADEMÁS DE HABLAR DE EXTORCIONES, SECUESTROS, PRIVACIONES ILEGALES, FRAUDES Y OTRO TIPO DE ACCIONES QUE NUESTRA SOCIEDAD ENFRENTA DÍA A DÍA, TENEMOS QUE SOPESAR ADEMÁS QUE NI SIQUIERA PODEMOS PROTEGER A NUESTROS MENORES. EL LLAMADO ES EN CALIDAD DE URGENTE AL PROCURADOR Y AL GOBERNADOR DE ESTE ESTADO A QUE, COMO LO DECÍA LA DIPUTADA DIANA, SE PONGAN YA LA MANO EN EL CORAZÓN Y TRABAJEN POR NUESTROS MENORES. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ESTE DÍA, EN NOMBRE DE LA FRACCIÓN PRIÍSTA DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIERO RECORDAR UNA FECHA FUNDAMENTAL EN LA HISTORIA DE MÉXICO Y DE LOS MEXICANOS. EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1910 ES EL PARTEAGUAS DE NUESTRA HISTORIA; ATRÁS QUEDÓ EL MÉXICO DE OPRESIÓN, DE INJUSTICIA Y DICTADURA. EN ADELANTE EL PUEBLO DE MÉXICO ALZARÁ SU VOZ PERO TAMBIÉN LAS ARMAS EN BUSCA DE LIBERTAD Y DE CONDICIONES JUSTAS. HOY CONMEMORAMOS EL 101 ANIVERSARIO; AQUÉL 20 DE NOVIEMBRE MARCÓ EL INICIO DEL GRAN MOVIMIENTO SOCIAL Y ARMADO QUE SACUDIÓ A MÉXICO HASTA SUS RAÍCES. HOMBRES Y MUJERES DE LOS DIVERSOS NIVELES SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES, FUERON IMPULSADOS POR LA INJUSTA REALIDAD EXISTENTE. EN AQUEL MOVIMIENTO, CONFLUYERON DIFERENTES IDEALES Y MOTIVACIONES, PERO TODOS CON UN FONDO COMÚN, LAS PROFUNDAS DESIGUALDADES ECONÓMICAS DE NUESTRAS CLASES SOCIALES, ESPECIALMENTE LA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS EN UNAS CUANTAS MANOS. SIEMPRE FUERON LOS CAMPESINOS LOS QUE DIERON EL MAYOR CONTINGENTE PARA HACER TRIUNFAR LAS GRANDES CAUSAS DE MÉXICO, PORQUE NO VEÍAN SATISFECHOS SUS ANHELOS DE POSEER UN PEDAZO DE TIERRA QUE FRUCTIFICARA CON SUS ESFUERZOS. LA LUCHA POR LA TIERRA HA

SIDO MÉDULA Y RAÍZ DE LAS PRINCIPALES LUCHAS SOCIALES DE NUESTRA PATRIA, Y POR ELLO LA REVOLUCIÓN MEXICANA TIENE INDUDABLEMENTE UN ORIGEN Y UN SUSTENTO AGRARIO. EL GRITO DE TIERRA Y LIBERTAD AÚN RESUENA POR TODOS LOS CAMPOS Y ESTÁ PRESENTE EN EL ALMA NACIONAL, NO SÓLO PORQUE SE TRATABA DE UNA LEGÍTIMA DEMANDA DE LAS MASAS CAMPESINAS, SINO TAMBIÉN, PORQUE ESE GRITO SIGNIFICA QUE EL SUELO PATRIO ES Y DEBE SER PARA LOS MEXICANOS. POR ESO, ESTE DÍA AL RECORDAR EL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, TAMBIÉN QUIERO DESTACAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, DECRETADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1931. SI BIEN SE TRATA DE UNA CONMEMORACIÓN QUE HASTA AHORA HABÍA ESTADO EN EL OLVIDO, ES JUSTO PUNTUALIZAR QUE DICHO DECRETO TIENE PLENA VIGENCIA, QUE NO HA SIDO DEROGADO Y POR ELLO HEMOS QUERIDO RECORDARLO EN ESTA OCASIÓN, PUES SE TRATA DE UN PRODUCTO LEGISLATIVO EMITIDO POR NUESTROS ANTECESORES EN LA XLIV LEGISLATURA Y SANCIONADO POR EL ENTONCES GOBERNADOR ING. FRANCISCO A. CÁRDENAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. PABLO H. QUIROGA. POR LO ANTERIOR, AL CONMEMORAR EL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MARCO DEL 101 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EVOCAMOS EL RECUERDO DEL APOSTAL DEL AGRARISMO Y UNO DE LOS SÍMBOLOS MÁS LIMPIOS DE LA REVOLUCIÓN,

COMO LO FUE EL GENERAL EMILIANO ZAPATA. LA LUCHA DE ZAPATA ENCARNADA POR EL PLAN DE AYALA QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS CUMPLIRÁ EL PRIMER CENTENARIO DE SU EXPEDICIÓN, DIO FORMA Y CONTENIDO SOCIAL A LA REVOLUCIÓN Y SUS IDEALES SIGUEN Y SEGUIRÁN VIGENTES HASTA QUE LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD EN EL CAMPO SIGAN EXISTIENDO. SIGUIENDO EL IDEAL ZAPATISTA, A CIEN AÑOS DE DISTANCIA DEL PLAN DE AYALA, SEGUIMOS PUGNANDO POR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA NUESTROS HERMANOS CAMPESINOS, POR LO QUE RECLAMAMOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL ATIENDA LAS DEMANDAS DEL CAMPO Y APLIQUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN FORMA ADECUADA Y OPORTUNA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR RURAL. EXIGIMOS QUE EL SECTOR AGROPECUARIO RECIBA UN TRATO JUSTO Y QUE ÉSTE SE REFLEJE EN ACCIONES, COMO LAS QUE HA IMPULSADO NUESTRO GOBERNADOR, EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EN EL CAMPO DE NUEVO LEÓN. ENTRE OTRAS MUCHAS, LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA DIMENSIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO “DON MARTÍN”, EN EL QUE SE GENERARÁN MÁS DE 10 MIL EMPLEOS Y COMO CONSECUENCIA LA DETONACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL NORTE DEL ESTADO. DE IGUAL FORMA, EL PROYECTO “NUEVO LEÓN UNIDO” EN GALEANA, NUEVO LEÓN, PARA QUE CON LA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS APROPIADAS, IMPULSAR LA PRODUCCIÓN INTENSIVA Y SUSTENTABLE DE CULTIVOS HORTÍCOLAS, PROPICIANDO EMPLEO PARA MÁS DE 5 MIL CAMPESINOS Y

OPORTUNIDADES PARA JÓVENES, HOMBRES Y MUJERES, Y CON ELLO LA GENERACIÓN DE RIQUEZA EN ESTA ZONA, IMPACTANDO POSITIVAMENTE AL SUR DE NUESTRO ESTADO. GRACIAS A ESTE PROGRAMA, YA ESTÁ DANDO RESULTADOS ALENTADORES, TANTO EN LA REPRODUCCIÓN DE TOMATE, COMO LA CREACIÓN DE EMPLEOS. NUESTRO ESTADO DESTACA HOY EN NUESTRO PAÍS COMO UNA DE LAS ENTIDADES PILARES EN LA PRODUCCIÓN DE ESTE FRUTO PARA EXPORTACIÓN. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR TAMBIÉN LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DE LOS FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS, QUE RECURRENTEMENTE SE HAN VENIDO PRESENTANDO Y AFECTANDO SEVERAMENTE A LOS PRODUCTORES Y HABITANTES DEL CAMPO, COMO SON LAS HELADAS, EL HURACÁN “ALEX” Y LA SEQUÍA QUE HOY POR HOY SIGUE AZOTANDO A LA ENTIDAD COMO NO SE HABÍA VISTO EN LOS ÚLTIMOS SETENTA AÑOS. ESTA ES LA MEJOR MANERA DE CONMEMORAR A LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y DE RENDIR HOMENAJE A LOS HÉROES DE LA MISMA, ENTRE ELLOS CON ÉNFASIS AL GENERAL EMILIANO ZAPATA Y A LOS CAMPESINOS QUE PARTICIPARON EN LAS TROPAS QUE ELLOS COMANDARON, AQUELLOS CAMPESINOS Y A LOS QUE HOY DAN LA BATALLA POR LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE NUESTRO PAÍS. GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PROPUESTA DE ACUERDO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LA HISTORIA UNIVERSAL HA QUEDADO REGISTRADO DE MANERA INDUBITABLE QUE UN DÍA 25 DE NOVIEMBRE OCURRE EL ASESINATO DE LAS HERMANAS PATRIA, MINERVA Y MARÍA TERESA MIRABAL, MUJERES DOMINICANAS QUE LUCHARON POR LA LIBERTAD POLÍTICA DE SU PAÍS OPONIÉNDOSE AL RÉGIMEN POLÍTICO DE AQUEL ENTONES. EN 1999, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS APRUEBA LA PROPUESTA DE CONMEMORAR ESE DÍA COMO UNA FECHA PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN MUNDIAL QUE LOS SERES HUMANOS DEBEN SER TRATADOS CON DIGNIDAD Y RESPETO, ESPECIALMENTE LAS MUJERES, SECTOR SOCIAL MAS VULNERADO POR LA VIOLENCIA. SEGÚN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES, DEFINE ESTE HECHO COMO CUALQUIER ACCIÓN O CONDUCTA, BASADA EN SU GÉNERO, QUE

CAUSE MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO A LA MUJER, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO. DICHA DEFINICIÓN ADMITE DOS SENTIDOS: EL AMPLIO, REFIRIÉNDOSE COMO VIOLENCIA DE GÉNERO, EN EL QUE INCLUYE CUALQUIER DISCRIMINACIÓN EN SU CONTRA, Y EN SENTIDO ESPECÍFICO SE REFIERE A LOS ACTOS QUE DIRECTAMENTE ATENTAN CONTRA SU INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL Y PSICOLÓGICA. AMBOS SENTIDOS SON VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES. DESDE HACE MÁS DE 15 AÑOS, LA LEGISLACIÓN EN ESTA MATERIA SE HA VENIDO ACTUALIZANDO Y ENRIQUECIENDO EN ATENCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS Y A LAS RECOMENDACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL Y AL CÓDIGO CIVIL EN EL ESTADO, LA CREACIÓN DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DE NUEVO LEÓN, LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR DONDE BRINDAN UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN UN SOLO ESPACIO, Y FINALMENTE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LO CUAL ES INNEGABLE QUE LA INTENCIÓN DE DICHOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS HAN GARANTIZADO EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD DE LAS MUJERES. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ERA CONSIDERADA COMO UN PROBLEMA DEL ÁMBITO PRIVADO, MAS

SIN EMBARGO AL CONSIDERAR EL DAÑO Y LAS CONSECUENCIAS OCURRIDAS POR ESTE HECHO, LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD LO RECONOCE COMO UN PROBLEMA PÚBLICO, YA QUE ADEMÁS DE ATENTAR CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DAÑOS SE REFLEJAN EN LA SALUD MENTAL, LAS LESIONES FÍSICAS, ENFERMEDADES CRÓNICAS Y HASTA LA MUERTE. LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, QUE OBLIGA AL ESTADO A PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN SU ÁMBITO FAMILIAR Y EN EL SOCIAL, CONTEMPLA DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA, COMO LA PSICOLÓGICA, LA FÍSICA, LA SEXUAL, LA PATRIMONIAL, LA VIOLENCIA DE TIPO ECONÓMICA, LABORAL Y HASTA LA VIOLENCIA DOCENTE QUE INCLUYE EL DAÑO PSICOLÓGICO EN LA RELACIÓN ENTRE MAESTROS-ALUMNAS. TODAS ESTAS FORMAS DE MANIFESTACIÓN DE LA VIOLENCIA TIENEN UN COMÚN DENOMINADOR, QUE ES EL DISMINUIR LA AUTOESTIMA Y ATENTAR CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y VALÍA DE LA MUJER. DE ACUERDO CON LOS DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES, LA VIOLENCIA DE TIPO PSICOLÓGICA O EMOCIONAL, SE PRESENTA EN UN 35.4% POR ENCIMA DE LA VIOLENCIA DE TIPO FÍSICA EN UN 9.3%, Y ES EN EL ÁMBITO FAMILIAR DONDE SE CONCENTRA MÁS LA PRESENCIA DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA, COMO LO INDICA LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE 2 DE CADA 3

MUJERES SUFREN VIOLENCIA FAMILIAR; UN TIPO DE VIOLENCIA QUE A SU VEZ ES INVISIBLE Y SECRETA, Y QUE SEGÚN INVESTIGACIONES ES LA QUE MÁS HUELLA DEJA EN LA AFECTADA YA QUE PERTURBA SU VIDA MENTAL, DISMINUYE SU CONFIANZA, AFECTA SU AUTOESTIMA Y LIMITA SU DESARROLLO SOCIAL Y PROFESIONAL. EN NUESTRO ESTADO, EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO, HAN MUERTO UNA GRAN CANTIDAD DE MUJERES POR RAZONES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SOCIAL QUE NOS INVADE; EL CASO MAS DETESTABLE FUERON LAS OCURRIDAS EN EL CASINO ROYALE. NO PODEMOS NI DEBEMOS DEJAR PASAR QUE ESTE PROBLEMA SOCIAL SIGA EN AUMENTO, LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS SON BIEN INTENCIONADOS PERO HAN SIDO INSUFICIENTES; LAS MUJERES NECESITAMOS TENER CONFIANZA Y CERTIDUMBRE DE MANTENER NUESTRA AUTOESTIMA, DIGNIDAD Y RESPETO. SE REQUIEREN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EVITAR QUE LA VIOLENCIA SE SIGA REPRODUCIENDO DE UNA GENERACIÓN A OTRA, DE QUE EN LAS FAMILIAS SE FORMEN A LOS DELINCUENTES Y SE REQUIEREN TAMBIÉN POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A HACER CONCIENCIA DEL LUGAR QUE LA MUJER TIENE EN EL HOGAR, EN LA FAMILIA, EN EL TRABAJO, EN EL PUESTO PÚBLICO Y EN LA SOCIEDAD. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, PROPONEMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE APRUEBA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA

DEL DÍA MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, POSTERIOR AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE INICIATIVAS, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **SEGUNDO.-** DURANTE EL ESPACIO SOLEMNE, CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARTICIPARÁ CON UN POSICIONAMIENTO CON EL OBJETO DE CONMEMORAR ESA FECHA ESPECIAL, CONFORME EL SIGUIENTE ORDEN:

- 1.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 2.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 3.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- 4.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- 5.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 6.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

FIRMAN ESTE ACUERDO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO “DIPUTADO PRESIDENTE, POR LA IMPORTANCIA, SE REQUIERE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. INDUDABLEMENTE EL TEMA QUE NOS MANEJA EL DÍA DE HOY EN TRIBUNA LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, TIENE UNA GRAN TRASCENDENCIA SOCIAL, QUE ES PRECISAMENTE EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, DESDE QUIEN LO COMIENZA A TEJER EN EL HOGAR QUE ES LA MUJER. SI LA MUJER ESTÁ DÉBIL, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD TAMBIÉN LO ESTÁN. ES POR ELLO QUE CREEMOS QUE ES UN TEMA DE POLÍTICA SOCIAL PRIORITARIO PARA EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. ME PARECE CORRECTO EL QUERER HACER UN ESPACIO SOLEMNE PARA PODER APOYAR Y PONER EN LAS PSIQUIS PÚBLICA EL HECHO DE CONSOLIDAR A LA MUJER COMO LO QUE ES, EL CENTRO DE LA SOCIEDAD, DE LA EDUCACIÓN, DEL DESARROLLO, COMO LO MANEJAN DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES. SIN EMBARGO, CREO QUE LA MANERA DE PODER CONMEMORAR ESTAS FECHAS, QUE CAIGA VERDADERAMENTE EN UN BENEFICIO PARA LAS MUJERES, ES APROBAR LAS REFORMAS QUE TENEMOS PENDIENTES EN ESTE CONGRESO. POR LO CUAL, ME GUSTARÍA QUE ACOMPAÑADA DE UN ESPACIO SOLEMNE, SE DIERAN LAS REFORMAS Y TAMBIÉN SE REFORMARAN DE UNA VEZ LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES TODO AQUELLO QUE VA EN FAVOR DE LA DEMOCRACIA, EN FAVOR DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, ES LO QUE VERDADERAMENTE PUEDE CAER AL FINAL EN UN

FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL. ENTONCES, EL LLAMADO A ESTE PLENO ES A QUE SÍ CELEBREMOS ESPACIOS, PERO QUE ESTOS ESPACIOS NO SE QUEDEN EN SIMPLES POSICIONAMIENTOS POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO, SINO QUE SEAN AUTÉNTICAS REFORMAS DE LEY QUE TENEMOS AHÍ PENDIENTES, QUE TENEMOS EN EL TINTERO, EN LA CONGELADORA, Y QUE SI VERDADERAMENTE LA VOLUNTAD POLÍTICA POR CADA UNO DE LOS GRUPOS, PUES QUE LOS SAQUEMOS DE UNA VEZ EN ESTA FECHA EN QUE SE PROPONE LA CELEBRACIÓN DEL ESPACIO SOLEMNE. CREO QUE LOS HECHOS HABLAN MUCHOS MÁS QUE LAS PALABRAS, Y EN NUESTRAS MANOS ESTÁ MOSTRAR VERDADERAMENTE EL COMPROMISO QUE TENEMOS CON LAS CIUDADANAS DE NUEVO LEÓN. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE, COMO DICE LA COMPAÑERA MARÍA DE LOS ÁNGELES Y LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ MARÍA DEL CARMEN, ESTOY DE ACUERDO EN QUE HAGAMOS UN ESPACIO SOLEMNE, PERO CON ESE ESPACIO SOLEMNE DONDE RECORDAREMOS TODOS ESTOS PROBLEMAS QUE TENEMOS CONTRA LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES, CREO QUE ES IMPORTANTE, PORQUE HAREMOS MEMORIA DE QUE EFECTIVAMENTE HAY ESTADÍSTICAS

DONDE NOS HABLAN DE CUÁNTAS MUJERES HAN FALLECIDO, 198. ES UNA ESTADÍSTICA QUE TENEMOS, PERO AHÍ NO SE ESPECIFICA LAS MUJERES QUE HAN LLEGADO A HOSPITALES CON DAÑOS, CON TRAUMATISMO Y QUE TAMBIÉN HAN QUEDADO AHÍ; O MUJERES QUE POR LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CASA, TAMBIÉN HAN FALLECIDO, QUE NO DICE TAMPOCO EN ESA ESTADÍSTICA. CREO QUE ES IMPORTANTE RECORDAR ESE DÍA, NO CON EL AFÁN DE DECIR: “*NO PUES ES LO ÚNICO PODEMOS HACER*”, SINO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE DICE LA COMPAÑERA CARMEN, NECESITAMOS APROBAR LAS LEGISLACIONES QUE TENEMOS PENDIENTES AQUÍ EN LA LEGISLATURA, PERO TAMBIÉN SI ESTÁN UNIDAS EN UN PROBLEMA QUE NO PODEMOS HACERNOS A UN LADO DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES, ES ALGO EN LO QUE TENEMOS QUE ESTAR INMISCUIDOS, PORQUE SÍ HAY VIOLENCIA EN LAS MUJERES, LA FAMILIA SE DESINTEGRA. HAY UN PROBLEMA FAMILIAR Y EL NÚCLEO DE LA SOCIEDAD QUE ES LA FAMILIA, TIENDE A DESINTEGRARSE. POR ESA RAZÓN Y PORQUE LAS MUJERES SOMOS PARTE IMPORTANTE DE NUESTRO PROCESO, DE ESTE PROCESO DE LAS SOCIEDAD EN EL QUE LA MEDIDA QUE CUIDEMOS LAS ACCIONES DE LAS MUJERES Y DE VIOLENCIA CONTRA LAS MISMAS, TENDREMOS UNAS FAMILIAS MÁS UNIDAS, MÁS SANAS, CON UNOS HIJOS MEJOR PREPARADOS Y SIN VIOLENCIA Y SIN DESINTEGRACIÓN DE LA FAMILIA. FELICITO A MI COMPAÑERA DE LEGISLATURA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, POR ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA HACER MAÑANA UN ESPACIO

SOLEMNE Y CREO QUE EN LA MEDIDA QUE ESTEMOS CUIDANDO A LA MUJER, CUIDAMOS A LAS FAMILIAS MEXICANAS, A LAS FAMILIAS NEOLONESAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS

DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
- 8.- INFORME DE COMISIONES
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE

MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

**DD # 276-LXXII-SO-11.
MARTES 22 DE NOV. DE 2011.**